



## **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandréspatiño@medellin.gov.co

### **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 09 (27 de noviembre de 2020)**

Por medio de la cual se adjudica un contrato para **“EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL ”**, según la Invitación Pública N°12 del 14 de octubre de 2020.

**La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro**, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, y el Acuerdo N° 5 del Consejo Directivo del 04 de agosto del 2020 y...

#### **CONSIDERANDO:**

Que se requiere contratar **“EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA: CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LOS CORREDORES DE LA SEDE BARRO BLANCO”**

Que las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado Colombiano obligan a cumplir con requisitos que garanticen el manejo correcto de los dineros públicos, los mismos que son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión.

Que se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido en las disposiciones generales o manual de manejo de cuentas aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 04 del 31 de julio de 2019 y el Acuerdo N° 01 del 08 de mayo de 2020. Con el objeto de elegir la mejor propuesta para **“EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA: CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LOS CORREDORES DE LA SEDE BARRO BLANCO”**

Que por la Invitación Pública N° 12 mediante la cual se pretendía contratar para **“EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA: CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LOS CORREDORES DE LA SEDE BARRO BLANCO”**, se recibieron siete ofertas o propuestas.

Que en la evaluación de dichas propuestas se encontró habilitada la propuesta enviada por la empresa:

**A Y J INGENIERIA SAS con NIT: 900768556-4.**

Que los resultados de la evaluación de dicha propuesta, ya ha sido debidamente publicados en la página web del Centro Educativo Juan Andrés Patiño <http://www.cejuanandréspatino.edu.co> y en la página del SECOP ( Colombia Compra Eficiente) y de ello no se generó ni conoció reclamo alguno.

En mérito de las consideraciones anteriores la Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro...

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato para “**EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA: CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LOS CORREDORES DE LA SEDE BARRO BLANCO**”, a la empresa **A Y J INGENIERIA SAS con NIT: 900768556-4**, Representante Legal el señor **CARLOS ARTURO JIMENEZ ALVARADO** Por un valor de \$ **25.722.112** (Veinticinco millones setecientos veintidós mil ciento doce pesos).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La adjudicación de que trata el artículo anterior, faculta al Representante Legal **CARLOS ARTURO JIMENEZ ALVARADO CC 75.075.815** de la empresa **A Y J INGENIERIA SAS con NIT: 900768556-4**, para que le sea enviado el contrato y lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este, y lo haga llegar de forma física firmado en original al momento de la prestación del servicio, si el servicio no se presenta en la institución lo deberá hacer llegar antes de realizar el pago.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha y hora de su publicación en lapágina web del Centro Educativo Juan Andrés Patiño <http://www.cejuanandréspatino.edu.co> y en el SECOP (Colombia Compra eficiente).

El responsable de su ejecución es la Directora del Establecimiento y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de noviembre de 2020.

Para constancia firma:



**DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN**

Directora C.E. Juan Andrés Patiño